

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 17 de noviembre de 2020 paso a Despacho del Señor Juez indicando que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no remitió comunicación por medio de la cual se conociera el auxiliar de la justicia que comparecería a la audiencia programada para el 17 de noviembre de 2020, con el fin de sustentar su peritaje.



FELIPE DEL RIO ARROYAVE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO: 535
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
ACCIONANTE: JORGE JHONSSON VARGAS
ACCIONADO: GUSTAVO DE JESÚS GUZMÁN ROJAS
RADICADO: 2019-00061-00

Visto el informe de secretaría que antecede, y dado que el dictamen pericial presentado por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Medicina Legal debe ser sustentado en audiencia por parte de la autoridad encargada de rendirlo, ante su ausencia inane resulta la realización de la diligencia programada para el 17 de noviembre de 2020, ya que se había dispuesto que en la misma audiencia se llevaría a cabo la sustentación del peritaje rendido.

En ese orden de ideas, se dispone que por Secretaría se oficie al Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Medicina Legal, con el fin de que informen la data en la que estaría disponible el auxiliar de la justicia adscrito a la entidad para sustentar la experticia antes de la finalización del calendario judicial del año en curso.

Así mismo, se dispone que una vez se conozca la determinación de Medicina legal se fije una data para llevar a cabo la correspondiente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

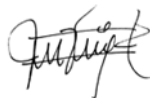
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 67**

Manizales, 18 de noviembre de 2020



**FELIPE DEL RIO ARROYAVE
Secretario**